







COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/ME¹ N.° 17.155.730/0001-64

NIRE² N.° 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Cemig fija el precio por acción de las acciones de la Compañía en el capital social de la asociada Light, de cara a la OPV

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG ("CEMIG" o la "Compañía"), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358 de 3 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil ("CVM"), al operador de mercados financieros de Brasil B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO ("B3")³ y al mercado en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 7 de enero de 2021, el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado fijar en veinte reales (R\$ 20,00) el precio por acción de cada una de las acciones propiedad de CEMIG en el capital social de la asociada LIGHT, S.A. ("LIGHT") (el "Precio por Acción"), en el ámbito de la Oferta Pública de Acciones ("OPA") mediante la cual LIGHT colocará a la venta 137.242.528 acciones ordinarias, siendo una colocación primaria de 68.621.264 nuevas acciones (la "Oferta Primaria") y una colocación secundaria de 68.621.264 acciones propiedad de CEMIG (la "Oferta Secundaria") en el capital social de LIGHT, en ambos casos en la modalidad de colocación restringida (la "Oferta Restringida"). El importe total de la Oferta Secundaria, teniendo en cuenta el Precio por Acción, asciende a mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos ochenta reales (R\$ 1.372.425.280,00).

Los parámetros utilizados a efectos de fijar el Precio por Acción han sido los siguientes:

- (a) La cotización de las acciones de LIGHT en B3 en la fecha de fijación del Precio por Acción;
- (b) El resultado del mecanismo eficiente de formación del precio de las acciones, consistente en el sondeo de la intención de inversión por parte de inversores profesionales, teniendo en cuenta los volúmenes y precios de los valores que serán ofertados.

Cabe resaltar que el Precio por Acción no será el que prevalecerá una vez culminada la Oferta Restringida.

Esta transacción se enmarca en el ámbito de la ejecución del Programa de Desinversión de CEMIG, el cual ha sido ampliamente difundido por la Compañía.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² **N.T.** Número de inscripción en el Registro Mercantil.

³ N.T. B3 es un proveedor de infraestructura financiera que ofrece un mercado extrabursátil y opera la bolsa de valores de Brasil.











CEMIG mantendrá informados a sus accionistas y al mercado sobre los avances que se produzcan en relación con este asunto, de conformidad con la legislación aplicable.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 19 de enero de 2021.

Leonardo George de Magalhães Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)